



Gobierno de Chile

MINISTERIO DEL INTERIOR

GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE MELIPILLA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 47

MAT.: Desagrega Recursos Items 21- 22 - 29
Presupuesto Año 2011.

MELIPILLA, 03 de febrero de 2011.

VISTOS,

La Ley 20.841 que aprobó el presupuesto del sector público para el año 2011; La Resolución Exenta 411 del 19 de enero del 2010 que aprueba ingresos y gastos para el año 2011; las facultades que me otorga la legislación vigente, Ley 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.

RESUELVO,

DESAGREGAR el Presupuesto aprobado para el año 2011 en los ítems 21, 22, y 29 Remuneraciones, Bienes y Servicios de Consumo, Adquisición de Activos no Financieros respectivamente, por un total de **M\$47.871.-**, de acuerdo a detalle que se adjunta y que forma parte integrante de esta Resolución:

Subtítulo 21	Gastos en Personal	M\$ 2.040.-
Subtítulo 22	Bienes y Servicios Consumo	M\$ 44.731.-
Subtítulo 29	Adquisición Activos no Financieros	M\$ 1.100.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE EN EL SISTEMA DE INFORMACION PARA LA GESTION FINANCIERA DEL ESTADO SIGFE 2010.

SSE / MOM / GAG



PAULA GARATE ROJAS
GOBERNADORA PROVINCIAL DE MELIPILLA

DISTRIBUCIÓN

- División Administración y Finanzas M. Interior
- Archivo DAF
- Archivo Oficina de Partes

10040172